



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



## ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 092-2024-GRA – 1 PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la Oficina de Logística – Área de Procesos, del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 15:00 horas del día 08 de agosto del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 092-2024-GRA – 1 Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del **ADQUISICION DE OXIMETROS DE PULSOS ADULTO - PEDIATRICO PARA OBRA REMODELACION EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA- AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100) DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA**, en el siguiente detalle:

PRESIDENTE TITULAR	: GABRIEL IBÁRCENA REVILLA	OEC
MIEMBRO TITULAR 1	: URIEL RAMOS CALSIN	ÁREA USUARIA
MIEMBRO SUPLENTE 2	: DENNYS GUILLERMO TORRES DIAZ	ÁREA USUARIA

Se instaló el Comité de Selección del siguiente procedimiento de selección:

<b>Nombre de la Entidad:</b>	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - Sede Central
<b>Proceso de Selección:</b>	Adjudicación Simplificada (AS)
<b>Numero de Proceso:</b>	092-2024-GRA – 1
<b>Descripción:</b>	<b>ADQUISICION DE OXIMETROS DE PULSOS ADULTO - PEDIATRICO PARA OBRA REMODELACION EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA- AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100) DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA</b>

Procediéndose conforme a lo siguiente:

**PRIMERO:** Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	27/05/2024	Válido	10416420501
2	Proveedor con RUC	20100262291	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	27/05/2024	Válido	20100262291
3	Proveedor con RUC	20101337261	ROCA S.A.C.	27/05/2024	Válido	20101337261
4	Proveedor con RUC	20102032951	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	27/05/2024	Válido	20102032951
5	Proveedor con RUC	20340116055	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	28/05/2024	Válido	20340116055
6	Proveedor con RUC	20391026336	INTERSERVICE PERU HOSPITAL S.R.L.	24/07/2024	Válido	20391026336
7	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SAC	25/05/2024	Válido	20447790999
8	Proveedor con RUC	20454256141	MEGATECH PERU S.A.C.	25/05/2024	Válido	20454256141
9	Proveedor con RUC	20490599224	INVERSIONES S` LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/05/2024	Válido	20490599224
10	Proveedor con RUC	20490873571	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION J & L EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- VEMACO J&L	04/06/2024	Válido	20490873571



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20493132416	BIOTECNOLOGIC IMPORT S.A.C.	27/05/2024	Válido	20493132416
12	Proveedor con RUC	20494151503	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	27/05/2024	Válido	20494151503
13	Proveedor con RUC	20501645517	VITALTEC S.A.C.	27/05/2024	Válido	20501645517
14	Proveedor con RUC	20505423942	HC MEDICAL SAC	27/05/2024	Válido	20505423942
15	Proveedor con RUC	20506475954	ADVANTAGE MEDICAL SAC	30/05/2024	Válido	20506475954
16	Proveedor con RUC	20507883266	MEDISPEC PERU S.A.C.	27/05/2024	Válido	20507883266
17	Proveedor con RUC	20514325333	MEDI MATIC S.A.C.	04/06/2024	Válido	20514325333
18	Proveedor con RUC	20520987186	CARDIOMED DEL PERU SAC	28/05/2024	Válido	20520987186
19	Proveedor con RUC	20524232104	OPEN MEDIC S.A.C.	28/05/2024	Válido	20524232104
20	Proveedor con RUC	20524590876	MEDIDEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEDIDEN S.A.C.	27/05/2024	Válido	20524590876
21	Proveedor con RUC	20524983924	MEDITRONIC CORPORATION S.R.L.	28/05/2024	Válido	20524983924
22	Proveedor con RUC	20529457554	CORPORACION DACMAR S.A.C.	27/05/2024	Válido	20529457554
23	Proveedor con RUC	20536941364	TEVIMED S.A.C.	25/07/2024	Válido	20536941364
24	Proveedor con RUC	20545792177	CHAPOLAB SAC	28/05/2024	Válido	20545792177
25	Proveedor con RUC	20545804795	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C	28/05/2024	Válido	20545804795
26	Proveedor con RUC	20551282865	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	27/05/2024	Válido	20551282865
27	Proveedor con RUC	20553285101	MEDSTEP PERU S.A.C.	29/05/2024	Válido	20553285101
28	Proveedor con RUC	20557041631	INTECWELD IMPORT S.A.C.	11/06/2024	Válido	20557041631
29	Proveedor con RUC	20563626578	GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C.	27/05/2024	Válido	20563626578
30	Proveedor con RUC	20601105994	MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/06/2024	Válido	20601105994
31	Proveedor con RUC	20601286808	VIAL MEDIC E.I.R.L.	04/06/2024	Válido	20601286808
32	Proveedor con RUC	20601325153	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.	29/05/2024	Válido	20601325153
33	Proveedor con RUC	20601571065	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	27/05/2024	Válido	20601571065
34	Proveedor con RUC	20601586470	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	27/05/2024	Válido	20601586470
35	Proveedor con RUC	20601785324	STBIOMEDICAL S.A.C.	11/06/2024	Válido	20601785324
36	Proveedor con RUC	20602609104	INDUSTRIA TECNOMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA TECNOMEDIC S.A.C.	29/05/2024	Válido	20602609104
37	Proveedor con RUC	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	29/05/2024	Válido	20602703003



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
38	Proveedor con RUC	20603355289	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	27/05/2024	Válido	20603355289
39	Proveedor con RUC	20604321272	NEWTECH HOSPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NEWTECH HOSPI S.A.C.	30/05/2024	Válido	20604321272
40	Proveedor con RUC	20604687137	DM SOLUCIONES MEDICAS S.A.C.	12/06/2024	Válido	20604687137
41	Proveedor con RUC	20605423796	J & B MEDICAL IMPORT PERU S.R.L.	02/06/2024	Válido	20605423796
42	Proveedor con RUC	20605529675	PROTEC MEDIC E.I.R.L.	22/07/2024	Válido	20605529675
43	Proveedor con RUC	20606158671	JAR SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	29/07/2024	Válido	20606158671
44	Proveedor con RUC	20606211032	OVERALL SUPPLY IMPORT E.I.R.L.	12/06/2024	Válido	20606211032
45	Proveedor con RUC	20606384409	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	27/05/2024	Válido	20606384409
46	Proveedor con RUC	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	31/05/2024	Válido	20607779695
47	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	03/06/2024	Válido	20609931311
48	Proveedor con RUC	20610815341	ATOM TECHNOLOGY EIRL	27/05/2024	Válido	20610815341
49	Proveedor con RUC	20611480530	BRAVO MEDICAL AND TECHNOLOGICAL SOLUTIONS S.A.C.	27/05/2024	Válido	20611480530
50	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	27/05/2024	Válido	20611499591

(Cuadros: Fuente SEACE)

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20454256141	MEGATECH PERU S.A.C.	30/07/2024	20:51:13	Enviado	Valido
2	20601586470	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	30/07/2024	19:36:46	Enviado	Valido
3	20529457554	CORPORACION DACMAR S.A.C.	30/07/2024	20:55:00	Enviado	Valido
4	20102032951	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	30/07/2024	18:41:35	Enviado	Valido
5	20340116055	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	30/07/2024	20:30:11	Enviado	Valido
6	20604321272	NEWTECH HOSPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NEWTECH HOSPI S.A.C.	30/07/2024	15:25:49	Enviado	Valido
7	20601286808	VIAL MEDIC E.I.R.L.	30/07/2024	23:38:00	Enviado	Valido
8	20536941364	TEVIMED S.A.C.	30/07/2024	21:36:53	Enviado	Valido

(Cuadros: Fuente SEACE)



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 092-2024-GRA - 1**, resultando de la siguiente manera:

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA										ESTADO				
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)		(SI/NO)	(SI/NO)		
1	MEGATECH PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	138,380.00 Con error	NO
2	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	286,000.00	SI
3	CORPORACION DACMAR S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	163,564.00	SI
4	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRILES S A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Cumple	SI	SI	103,800.00	NO
5	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	260,000.00	NO
6	NEWTECH HOSPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NEWTECH HOSPI S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	123,400 Con error	NO
7	VIAL MEDIC E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	119,200.00	NO
8	TEVIMED S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	290,950.00	NO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## Gobierno Regional de Arequipa

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Al postor **MEGATECH PERU S.A.C.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, se advierte que el Anexo N° 06 – Precio de la oferta, se habría considerado un formato correspondiente a precios unitarios, no correspondiendo al sistema de Contratación de la presente convocatoria, asimismo; y dado que difiere al formato previsto en los Anexos de las Bases Integradas, por lo que de conformidad al Art. 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala; 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, por lo que dicha oferta a consideración unánime del Comité de Selección es declarada **NO ADMITIDA**.

Al postor **A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, se advierte de su Formato N° 01 a folios 38 y 39, no señala la Procedencia del equipo ofertado, habiendo sido requerido en el Punto h), de los requisitos de admisión de la oferta “*el postor deberá indicar claramente la marca, modelo y procedencia de los equipos ofertados*”, razón por la cual se ha configurado el incumplimiento de una exigencia prevista en las Bases Integradas del procedimiento de selección, por lo que al no haber presentado su oferta conforme a lo establecido en los documentos del procedimiento, es que a criterio unánime del Comité de Selección se tiene su oferta por **NO ADMITIDA**.

Al postor **TECNI - MED.SYSTEM. S.A.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, se advierte de no estaría acreditando el Punto f) de los documentos de la admisión de la oferta, “*Copia del CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA, o NTP IEC 60601-1:2010: Equipos Médicos Eléctricos*”, razón por la cual se ha configurado el incumplimiento de una exigencia prevista en las Bases Integradas del procedimiento de selección, por lo que, al no haber presentado su oferta conforme a lo establecido en los documentos del procedimiento, es que a criterio unánime del Comité de Selección se tiene su oferta por **NO ADMITIDA**.

Al postor **NEWTECH HOSPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NEWTECH HOSPI S.A.C.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, se advierte que el Anexo N° 06 – Precio de la oferta, se habría considerado un formato correspondiente a precios unitarios, no correspondiendo al sistema de Contratación de la presente convocatoria, asimismo; y dado que difiere al formato previsto en los Anexos de las Bases Integradas, por lo que de conformidad al Art. 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala; 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, por lo que dicha oferta a consideración unánime del Comité de Selección es declarada **NO ADMITIDA**.

Al postor **VIAL MEDIC E.I.R.L.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, se advierte de no estaría acreditando el Punto f) de los documentos de la admisión de la oferta, “*Copia del CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA, o NTP IEC 60601-1:2010: Equipos Médicos Eléctricos*”, razón por la cual se ha configurado el incumplimiento de una exigencia prevista en las Bases Integradas del procedimiento de selección, asimismo; se advierte que el Anexo N° 08, presentado por el postor no corresponde al establecido en los Anexos de las Bases integradas, habiéndose alterado indebidamente dicho formato, no pudiendo este ser alterado ni contener información que no se ha requerido en dicho formato; al respecto debemos remitirnos a la Resolución N° 1064-2020-TCE-S1 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, de la cual se infiere que los anexos de la oferta que resulten distintos a los exigidos en las bases integradas, se consideran como un supuesto de no presentación de documentación prevista en éstas debido a que se habría alterado, de igual forma hace mención a que al ser un documento que no es emitido por Entidad Pública, sino que es elaborado por el propio postor, no corresponde la subsanación de la oferta, en dicho caso como en el presente se trataba del Anexo correspondiente al de la Experiencia del Postor en la especialidad; razón por la cual y al ser un caso análogo se la tiene la oferta como **NO ADMITIDA**.

Al postor **TEVIMED S.A.C.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, se advierte de no estaría acreditando el Punto f) de los documentos de la admisión de la oferta, “*Copia del CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA, o NTP IEC 60601-1:2010: Equipos Médicos Eléctricos*”, así como el Punto g) de la admisión de oferta, “*Copia del CERTIFICADO ISO 13485: Medical devices: Quality management systems – Requirements for regularity purposes o NTP -ISO: 13485: Dispositivos médicos*”, razón por la cual se ha configurado el incumplimiento de una exigencia prevista en las Bases Integradas del procedimiento de selección, por lo que, al no haber presentado su oferta conforme a lo establecido en los documentos del procedimiento, es que a criterio unánime del Comité de Selección se tiene su oferta por **NO ADMITIDA**.

A los postores **J & G INVERSIONES PERU S.A.C.** y **CORPORACION DACMAR S.A.C.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estas cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dichas ofertas quedan **ADMITIDAS**.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



**CUARTO.** - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

N°	FACTOR DE EVALUACION						ORDEN DE PRELACION	
	POSTOR	PRECIO OFERTADO		Precio (100 puntos)	Puntaje parcial	Bonificación		
		S/				5% Mype		
1	CORPORACION DACMAR S.A.C.	S/	163,564.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1
2	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	S/	286,000.00	57.19	57.19	2.85	60.04	2

El Comité de Selección ha verificado la pertenencia al Régimen MYPE de los postores, para la asignación de la bonificación correspondiente.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



**QUINTO.-** Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta de los Postores, acorde al Art. 75 del RLCE, se determinará dos (02) postores que cumplan con los Requisitos de Calificación contenidos en las Bases. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos será Descalificada.

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación			(Calificada/Descalificada)
		Capacidad legal Habilitación	Experiencia personal clave	Experiencia del postor en la especialidad	
1°	<b>CORPORACION DACMAR S.A.C.</b>	CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE	<u>CALIFICADA</u>
2°	<b>J &amp; G INVERSIONES PERU S.A.C.</b>	CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE	<u>CALIFICADA</u>

La oferta del postor **CORPORACION DACMAR S.A.C.**, ha adjuntado a folios 81 y 82 de su oferta, la Resolución Directoral de autorización sanitaria del postor, adjunta además copia de las Constancias de trabajo que acreditan la experiencia del personal clave y finalmente ha acreditado cumplir el monto facturado acumulado por *la venta de oxímetros de pulso y monitores multiparámetros* por un valor ascendente a la suma de Ciento catorce mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles (S/ 114,450.00), y toda vez que ha acreditado pertenecer al Régimen MYPE, dicha suma supera por amplio margen el **requisito exigido en las bases integradas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria**, por lo que su oferta obtiene la condición de CALIFICADA.

La oferta del postor **J & G INVERSIONES PERU S.A.C.**, ha adjuntado a folios 53 y 54 de su oferta, la Resolución Directoral de autorización sanitaria del postor, adjunta además copia de las Constancias y certificados de trabajo que acreditan la experiencia del personal clave y finalmente ha acreditado cumplir el monto facturado acumulado por *la venta de oxímetros de pulso y monitores multiparámetros* por un valor ascendente a la suma de Un millón ochocientos treinta y un mil quinientos ochenta y nueve con 00/100 Soles (S/ 1' 831,589.00), y toda vez que ha acreditado pertenecer al Régimen MYPE, dicha suma supera por amplio margen el **requisito exigido en las bases integradas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria**, por lo que su oferta obtiene la condición de CALIFICADA.

**SEXTO. -** Acto seguido, y habiéndose cumplido con la admisión, evaluación y calificación del proceso de selección, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63° donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité de Selección en pleno **POR UNANIMIDAD**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 092-2024-GRA - 1**; al postor:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta	Puntaje Total de la Oferta
1	<b>CORPORACION DACMAR S.A.C.</b>	<b>S/ 163,564.00</b>	<b>105.00</b>

Se otorga la buena pro al postor **CORPORACION DACMAR S.A.C.**, identificado con **RUC N° 20529457554** por el monto total de **S/ 163,564.00** (Ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles).

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Se deja constancia que los miembros del Comité de Selección que forman parte del Área usuaria, han realizado la verificación técnica de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.", el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar las Especificaciones Técnicas del bien a adquirir.

Se señala que el Comité de Selección, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del GRA, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo; es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

**SEPTIMO.-** Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.

.....  
JOSÉ GABRIEL IBÁRCENA REVILLA  
Presidente Titular del Comité

.....  
URIEL RAMOS CALSIN  
Primer Miembro Titular del Comité

.....  
DENNY GUILLERMO TORRES DIAZ  
Segundo Miembro Titular del Comité